L.536

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 03/2022.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2021
"SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES"
ID N° 397.150.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,** domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 5556, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, el Señor **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ,** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y el Secretario General Interino Señor **BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL**, con Cédula de Identidad Nro. 844.622, en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte, y por la otra, la firma **TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA con RUC Nro. 3989756 - 7,** con domicilio en la Avda. Herminio Gimenez Nro. 123, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. **KAREN LETICIA RIVELA,** con Cédula de Indentidad N° 3.989.756 denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** identificadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE SUPERFICIES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El objeto del contrato es: "SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES" - ID N° 397.150.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1) Contrato;
(2) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(3) Los datos cargados en el SICP;
(4) La oferta del Proveedor;
(5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.150.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nro. 22/2021, convocado por la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1671 de fecha 01/11/2021 [illegible]

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Abog. [illegible] DIRECTOR

Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

TEC HOGAR

1.535

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Contrato Abierto - Monto Mínimo Gs. 84.000.000. Monto Máximo Gs. 168.000.000							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72153204-001	Servicio de Impermeabilización con Poliuretano Expandido Densidad del producto 45 Kg/m3. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Metros cuadrados	EVENTO	1	221.608	221.608
2	72153204-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Asfáltica y aluminio aplicado en caliente. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Metros cuadrados	EVENTO	1	239.603	239.603
3	72153204-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Asfáltica y aluminio aplicado en frío. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Metros cuadrados	EVENTO	1	203.612	203.612
4	72153204-001	Servicio de Impermeabilización con Fibra de Vidrio + GEL + Resina. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Metros cuadrados	EVENTO	1	265.434	265.434
5	72153204-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Líquida con Tela. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Metros cuadrados	EVENTO	1	203.612	203.612
6	72153204-001	Servicio de Impermeabilización con Membrana Líquida. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Metros cuadrados	EVENTO	1	268.922	268.922
7	72153204-001	Servicio de cambio y provisión de Junta de dilación y fisuras. (ver Anexo C de la carta de invitación).	Centimetros cuadrados	EVENTO	1	4.402	4.402

TEC HOGAR

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

MONTO MÍNIMO:	84.000.000.
MONTO MÁXIMO:	168.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones) y el monto máximo a Gs. 168.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo hasta el **31 de julio de 2022.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El Adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TEC HOGAR CONSTRUCTORA
RUC: 3.989.756 - 7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Oscar Andrés Rodríguez Quiñónez
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de enero de 2022.

KAREN LETICIA RIVELA
EL PROVEEDOR

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC HOGAR
CONSTRUCTORA
RUC: 3.989.756 - 7

BENITO A. TORRES ACEVAL
SECRETARIO GENERAL (I)

DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº: 01/2022

Referencia: **"Servicio de Impermeabilización de Superficies ".**
Modalidad: Contratación Directa Nº 22/2021 - ID 397150.

Fecha: 17 de enero de 2022

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación y/o firma de contrato en el Ejercicio Fiscal 2021, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a. Informe de Evaluación de fecha 1 de noviembre de 2021.

b. Resolución de Adjudicación Nº 1671/2021 I., de fecha 1 de noviembre de 2021, por la cual se resuelve adjudicar el proceso de Contratación de Contratación Directa Nº 22/2021 "Servicio de Impermeabilización de Superficies" – ID 397.150, Modalidad contrato abierto, a la firma TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA con RUC Nº 3989756-7

II. CONSIDERACIONES.

En el año 2021 hemos tenido dos cambios de autoridades en la administración municipal. Es así que en fecha 7 de julio de 2021 asumió como Intendente el Sr. Cesar Ojeda y en fecha 9 de noviembre de 2021, el Sr. Oscar Rodríguez, con los concejales electos para el periodo 2021-2025, que produjo cambios de Directores en las áreas administrativas, implicando esto un nuevo análisis de los procesos por las autoridades en ejercicio en esos periodos. En este contexto, no le permitió a la Administración Municipal culminar en el año 2021 el presente procedimiento.

Que, por otra parte, por Circular Nº 13/21 la Dirección Nacional de Contrataciones Publica ha informado los plazos límites para comunicar a la DNCP los llamados a contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el proceso de referencia se realiza bajo la modalidad de contrato abierto por lo cual se indicó en el Pliego de Bases y Condiciones, como plazo de vigencia para la ejecución del contrato el 31 de diciembre de 2021.

Que, considerando que no se ha podido realizar la firma del contrato y la comunicación de la adjudicación a fin de obtener el respetivo código de contratación antes de la fecha limite prevista en la citada circular, por las consideraciones antes mencionadas, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha gestionado la respectiva actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, migración del PAC y firma del contrato en el año 2022, ya que, por las cuestiones administrativas señaladas, no fue posible culminar el proceso en el año 2021.

Asimismo, en fecha 11 de enero de 2022, la Unidad Administradora recomendó el nuevo plazo de vigencia a establecerse en el contrato. En ese sentido, la Dirección de Servicios Administrativos sugirió que la vigencia del contrato para el presente ejercicio fiscal quede **hasta el 31 de julio de 2022.**

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

III. CONCLUSIONES.

Del informe sobre el plazo transcurrido para la comunicación de la adjudicación y firma del contrato, tenemos que el mismo se encuentra justificado, en ese sentido, no vemos reparos para continuar con los trámites tendientes al proceso de contratación.

Es nuestro informe.

Abg. Alice Delgadillo
Directora
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas